



Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica
Vicerrectorado de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital
Vicerrectorado de Organización, Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas
Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento
Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación

ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A+D

Actualmente, las universidades se encuentran inmersas en entornos de gran complejidad con cambios tanto transformadores como medioambientales, interculturales, tecnológicos, científicos, que tienen implicaciones de alcance en la formación de nuestros/as estudiantes. En este contexto, la cuestión del éxito universitario a largo plazo ya no se puede centrar solo en la obtención de un título, sino que debe abordar también el tipo de formación que se les ofrece para hacer posible que nuestros/as titulados/as puedan enfrentarse a un mundo que cambia rápidamente y en contextos sociales y, a menudo, personales, turbulentos y muy exigentes.

La Universitat Politècnica de València (UPV), a través de su plan estratégico SIRVE 2023-27, quiere seguir concretando su servicio público de educación superior en proporcionar la mejor experiencia de aprendizaje a sus estudiantes, acreditando las competencias y capacidades adquiridas para el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con el arte, la ciencia y la tecnología, y facilitando el aprendizaje a lo largo de la vida con ofertas formativas de calidad acreditada

Responder a estos retos suponen un ejercicio de análisis y toma de decisiones a veces disruptivas en la que sigamos preguntándonos, por: ¿qué entornos de aprendizaje pueden resultar valiosos para los/as estudiantes?, ¿qué tipo de prácticas educativas habría que impulsar para promover experiencias de aprendizaje de alto impacto? y ¿qué papel pueden jugar las tecnologías en este escenario?, entre otras cuestiones relevantes.

Por otra parte, la larga trayectoria de nuestra universidad en la innovación educativa y sus políticas de calidad, que se concretan en el nuevo programa DOCENTIA, en el que se define qué se espera del profesorado en su contribución al avance en docencia, nos sitúan en una posición privilegiada para seguir profundizando, mejorando y visibilizando los últimos avances las propuestas de mejora del aprendizaje, innovación e investigación educativa que se están llevando a cabo en la UPV.

La convocatoria A+D 2024 plantea los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo de proyectos dirigidos específicamente a la mejora del aprendizaje y desarrollo integral de los/las estudiantes, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación de modo responsable y fomentando metodologías que favorezcan un aprendizaje profundo, el desarrollo de habilidades cognitivas de alto nivel y la transferencia del conocimiento a la vida real y profesional.
- b) Impulsar la adaptación curricular de iniciativas de innovación en las titulaciones de la UPV.
- c) Crear sinergias entre equipos docentes, favoreciendo su potencial innovador para articular nuevos proyectos integrados dentro de las titulaciones, tanto de un mismo centro, como entre centros y/o entre universidades, con el fin de ir configurando itinerarios que favorezcan la formación multidisciplinar e interdisciplinar.
- d) Impulsar el desarrollo de propuestas innovadoras basadas en metodologías activas y colaborativas y en la creación, modernización y actualización de recursos didácticos en lengua inglesa que permitan a la UPV avanzar hacia una docencia oficial en lengua inglesa con proyección internacional y fomentando valores interculturales entre los y las estudiantes universitarios.
- e) Apoyar el desarrollo de proyectos que avancen en una docencia profesionalizada y académica, basada en la experimentación de su enseñanza y en un análisis sistemático de las evidencias del aprendizaje de sus estudiantes, sometiendo dichos resultados a la revisión crítica por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- f) Potenciar acciones que favorezcan una sociedad abierta al cambio, sostenible, tecnológicamente avanzada, socialmente equitativa, sin ningún tipo de discriminación y claramente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN A+D

Para conseguir los objetivos planteados, la convocatoria A+D se articula en dos convocatorias:

PIME Convocatoria de proyectos de innovación y mejora educativa, en sus tres modalidades:

PIME I. Proyectos de Innovación y Mejora Educativa Institucionales

PIME C. Proyectos de Innovación y Mejora Educativa en equipos Consolidados

PIME E. Proyectos de Innovación y Mejora Educativa en equipos Emergentes

BPD Convocatoria de buenas prácticas docentes

FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA A+D

Las ayudas previstas en esta convocatoria se concederán con cargo al crédito disponible a tal efecto en el presupuesto de 2024 de la oficina gestora 005010000, hasta un importe máximo de 250.000 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por la persona interesada en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 30 de abril de 2024

*Vicerrectorado de
Profesorado y
Ordenación
Académica*

*Vicerrectorado de
Planificación,
Oferta Académica
y Transformación
Digital*

*Vicerrectorado de
Organización,
Estudios, Calidad,
Acreditación y
Lenguas*

*Vicerrectorado de
Estudiantes y
Emprendimiento*

*Vicerrectorado de
Internacionalización
y Comunicación*



A+D 2024

Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa

-PIME-

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA

1. <u>PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA</u>	7
2. <u>LÍNEAS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</u>	8
3. <u>MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN</u>	18
4. <u>SOLICITUD DE UN PIME</u>	24
5. <u>EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y RESOLUCIÓN</u>	25
6. <u>FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO</u>	29
7. <u>EVALUACIÓN FINAL Y CERTIFICACIÓN</u>	29
8. <u>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS</u>	30
9. <u>FINANCIACIÓN Y AYUDAS</u>	30
10. <u>DERECHOS DE AUTORÍA</u>	31
11. <u>ASPECTOS ÉTICOS</u>	31
12. <u>CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN</u>	32

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Universitat Politècnica de València, con el apoyo de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación (CESPIME) y del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), pretende seguir potenciando proyectos que promuevan la mejora y la innovación educativa desde varias líneas. Por una parte, continúa apostando por un liderazgo institucional en los procesos de innovación educativa y, por otra parte, sigue apoyando tanto a grupos consolidados como emergentes que trabajen en la mejora de la docencia, investigando e introduciendo cambios justificados en la práctica docente para mejorar el aprendizaje de los/as estudiantes, tanto en entornos presenciales como virtuales, evaluando los resultados obtenidos, con el objetivo de ir generando una cultura docente basada en el análisis sistemático y reflexionado de la propia práctica.

Como en convocatorias anteriores, se proponen tres modalidades de participación en los PIME:

PIME - I

Proyectos de Innovación y Mejora Educativa
Institucionales

PIME - C

Proyectos de Innovación y Mejora Educativa
Consolidados

PIME - E

Proyectos de Innovación y Mejora Educativa
Emergentes

2. LÍNEAS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Los PIME se desarrollarán dentro de los TÍTULOS OFICIALES de la UPV y deberán tener un carácter aplicado y estar claramente orientados a la mejora del aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en los planes de estudios.

En esta convocatoria se presentan seis grandes ámbitos temáticos (véase en la siguiente tabla). A continuación, se describen a cada uno de ellos.

	PIME-I	PIME-C PIME-E
1. <u>Rediseño curricular de las titulaciones</u>		
1.1. <u>Integración de las cinco competencias transversales UPV</u>	Sí	Sí
1.2. <u>Innovaciones docentes globales:</u>		
1.2.1. <u>Estrategias metodológicas</u>	Sí	NO
1.2.2. <u>Alineamiento de las "competencias específicas" del título con los resultados de aprendizaje de las asignaturas</u>		
1.3. <u>Escenarios formativos de aprendizaje activo</u>	Sí	Sí
1.4. <u>Evaluación orientada al aprendizaje de competencias</u>	Sí	Sí
2. <u>Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</u>	Sí	Sí
3. <u>Investigación disciplinar</u>	Sí	Sí
4. <u>Uso de las TIC para un aprendizaje de calidad</u>	Sí	Sí
5. <u>Implicación del estudiante en su formación</u>	Sí	Sí
6. <u>Internacionalización e interculturalidad</u>	Sí	Sí

1. Rediseño curricular de las titulaciones

La formación en competencias se fundamenta en dos conceptos clave bien asentados en la literatura científica: el papel activo del estudiante en la construcción de su propio aprendizaje y la comprensión de los múltiples factores o dimensiones que influyen en el éxito académico de los y las estudiantes, preparándolos para enfrentarse a los desafíos actuales y futuros, tanto desde el punto de vista profesional como de responsabilidad ciudadana.

Esta formación implica cambios en el diseño de los títulos, puesto que se trata de transitar de unos planes que se construyen tomando como referencia “el contenido” y con una lógica de “agregación”, hacia unos planes en los que el centro de la toma de decisiones se sitúa en el desarrollo de determinadas competencias, que son un saber actuar complejo que moviliza conocimientos teóricos, procedimientos y actitudes de manera integrada, lo que implica un diseño de dichos títulos como un proyecto formativo integrado.

Así pues, con la finalidad de asegurar la calidad de nuestra oferta académica y lograr una mejor aproximación a un modelo de formación en competencias, se proponen diferentes líneas de concreción para aquellos proyectos institucionales que quieran revisar el diseño de sus títulos.

1.1. Integración de las cinco competencias transversales UPV

Esta línea va dirigida a equipos de profesores/as que centren su tarea en diseñar experiencias de aprendizaje y evaluación que integren el trabajo relativo a las competencias específicas de la titulación con las cinco competencias transversales vigentes actualmente en la UPV, prestando especial atención a sus correspondientes resultados de aprendizaje:

- ▶ CT1. Compromiso social y medioambiental
Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ▶ CT2. Innovación y creatividad
Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.

- ▶ CT3. Trabajo en equipo y liderazgo
Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.
- ▶ CT4. Comunicación efectiva
Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.
- ▶ CT5. Responsabilidad y toma de decisiones
Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones.

1.2. Innovaciones docentes globales

Partiendo del reto que tienen ante sí las universidades de transformar y evolucionar sus formas de aprendizaje y de enseñanza a las demandas de unas sociedades en permanente mutación, el Real Decreto 822/2021 promueve que la innovación docente se convierta en una estrategia fundamental de las universidades, de los centros y de las coordinaciones de las titulaciones. En este sentido, las líneas de trabajo de este apartado se dirigen a proyectos institucionales (PIME I) que promuevan dos tipos de acciones:

1.2.1. El desarrollo de estrategias metodológicas de innovación docente específicas y diferenciadas que afecten al conjunto de materias y asignaturas que configuran el plan de estudios, es decir, que se vinculen al título universitario en su conjunto.

Para ello, resulta imprescindible la creación de sinergias colaborativas horizontales y verticales, conducentes a la mejora de la coordinación, la calidad de la docencia y de la evaluación.

Algunos ejemplos: el aprendizaje basado en proyectos, en problemas, en retos y/o en casos, el desarrollo del trabajo cooperativo, el uso responsable de las tecnologías digitales de la información y la comunicación, etc.

1.2.2. Alineamiento de las “competencias específicas” del título con los resultados de aprendizaje de las asignaturas

La alineación constructiva es el principio fundamental que se exige a todas las titulaciones en cualquier sistema universitario avanzado. Alineación significa que todos los elementos del diseño son coherentes entre sí y contribuyen a la titulación en una única dirección. Es, por lo tanto, un principio de eficacia elemental. Filosofía educativa, resultados de aprendizaje esperados en cada una de las asignaturas, sistemas de evaluación, metodologías, actividades, recursos... Todo obedece a una misma lógica, una única narrativa en la que el/la estudiante irá progresando hacia esas grandes competencias descritas en los perfiles de egreso. Este alineamiento constructivo es el primero y más elemental de los criterios de juicio de la calidad de cualquier diseño curricular.

Así pues, esta nueva línea de innovación institucional responde a este propósito: alinear los resultados de aprendizaje fundamentales del título con los resultados de aprendizaje de las asignaturas, así como las evidencias que permitirán valorar el logro de los aprendizajes y las metodologías o actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

De manera similar a como se ha trabajado con las competencias transversales, describiendo los resultados de aprendizaje específicos vinculados a dichas competencias y su distribución en las diferentes asignaturas, se pretende que los equipos de cada título (grado/máster) lleven a cabo las siguientes tareas:

- 1º. Identificar qué resultados fundamentales del título (antiguas “competencias específicas”) tiene asignado cada asignatura.
- 2º. Descomponer dichos resultados fundamentales (RF) en resultados de aprendizaje (RA) de la asignatura.

Hay que recordar que, en ambos casos, siguiendo las directrices del Real Decreto 822/2021, los resultados de aprendizaje deberían ser evaluables y se clasifican, según sus características en:

- Conocimientos o contenidos: manejo de determinada información, hechos, teorías, modelos o conceptos. Es el “saber sobre” algo.
- Habilidades o destrezas: capacidad para llevar a cabo determinados procesos o procedimientos específicos del ámbito de actividad (un “saber hacer” concreto). Se entienden incluidas aquí tanto capacidades técnicas específicas (manejo de instrumentos, técnicas, protocolos o

metodologías), como procesos intelectuales o físicos de muy variado signo. *Las antiguas “competencias” transversales de la UPV se denominan ahora “resultados de destreza”.*

- Competencias: en esta categoría se describen las sub-competencias, es decir aprendizajes de mayor complejidad que los conocimientos o habilidades, pero menor que los resultados fundamentales del título.

3º. Definir el tipo de evidencia que se solicitará a los estudiantes para constatar la consecución de los resultados de aprendizaje.

4º. Determinar qué actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación se emplearán en cada asignatura para conseguir dichos resultados de aprendizaje.

Este tipo de PIME tendrá un año de duración y se establecerán reuniones para realizar el seguimiento y asesoramiento del mismo.

1.3. Escenarios formativos de aprendizaje activo y constructivo

Esta línea va dirigida a los proyectos que pretenden mejorar el aprendizaje de sus estudiantes a través del diseño, implementación y evaluación de actividades formativas, basadas en metodologías activas, complejas y cercanas a la realidad, que favorezcan experiencias de aprendizaje de alto impacto educativo, la integración de conocimientos, la transferencia de lo aprendido a la realidad profesional y que garanticen el desarrollo integrado de “competencias específicas” y transversales. En estos proyectos la evaluación tiene que ser acorde a la metodología planteada, con tareas auténticas que muestren el progreso en el aprendizaje de las competencias.

Los proyectos que se desarrollan dentro de esta línea implicarán a una o varias asignaturas de la titulación. Algunas de las metodologías que favorecen el aprendizaje activo y constructivo son:

- Aprendizaje basado en proyectos
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje-Servicio (ApS)
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en retos
- Aprendizaje basado en investigación
- Estudio de casos
- Ludificación/gamificación

- Docencia inversa

1.4. Evaluación orientada al aprendizaje de competencias

La evaluación en la formación por competencias pasa por considerar que el objeto de la evaluación no solo son los conocimientos adquiridos sino también las competencias desarrolladas por los estudiantes en el proceso. En este sentido, podrían considerarse en esta línea aquellos proyectos que se caractericen por:

- Priorizar el diseño e implementación de instrumentos, estrategias y tareas de evaluación diversas y auténticas.
- Informar al estudiante sobre la progresión de su aprendizaje mediante el desarrollo de estrategias de retroalimentación de calidad.
- Favorecer la implicación de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje: autoevaluación, evaluación entre iguales, coevaluación...

2. Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La declaración de Naciones Unidas sobre la Agenda 2030 es uno de los acuerdos más importantes a nivel mundial para el desarrollo sostenible. La agenda, con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, es una guía para abordar los desafíos globales más urgentes desde diferentes instituciones y organismos.

La UPV, como institución responsable y comprometida activamente en abordar estos desafíos y seguir avanzando en el logro de los ODS, pretende seguir impulsando propuestas de innovación que diseñen, implementen y evalúen experiencias de aprendizaje vinculadas con los retos sociales, económicos y medioambientales.

Este tipo de experiencias se pueden trabajar a través de metodologías como el aprendizaje-servicio (ApS) o el aprendizaje en acción, así como junto a las competencias transversales y en las asignaturas de Grado y/o Máster, ya sea de una misma titulación o de titulaciones diferentes, en prácticas externas, en los TFG/TFM, etc.

3. Investigación disciplinar

Esta línea trata de potenciar propuestas que trabajen sobre los problemas de aprendizaje de una disciplina y sobre cómo afrontarlos por parte de la enseñanza.

Los problemas de aprendizaje responden a diferentes factores que la investigación en educación superior nos va desvelando. En general, se puede hablar de tres categorías, relacionadas con:

1. Las condiciones del entorno de aprendizaje que, en algunos casos, es percibido como amenazante y les lleva a no intentar esforzarse por aprender.
2. Las variables personales vinculadas a sus respectivas historias académicas que hace que presenten carencias para enfrentarse a los aprendizajes de una disciplina concreta (ideas previas, estrategias de aprendizaje, etc.)
3. La dificultad intrínseca de determinados conceptos o procesos científicos vinculados a cada una de las disciplinas y a su forma específica de razonar. Se trata de lo que en la literatura científica se conoce como conceptos umbrales, cuellos de botellas y pensamientos alternativos/concepciones erróneas.

Así pues, en esta línea queremos dar un paso más en la larga trayectoria de innovación que tiene nuestra universidad y animar a los grupos consolidados, interesados en un mismo tema, a plantear, de modo colaborativo, INVESTIGACIONES EN EL AULA. Estas investigaciones se caracterizan por:

- Estar centradas en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Investigar variables que se pueden modificar (enfoques de aprendizaje, autoeficacia, asistencia a clase, motivación, aprendizaje, autorregulación en el estudio, etc.) y medirlas con técnicas e instrumentos de medida.
- Comenzar con la identificación de un problema específico, para comprenderlo y cambiar el estatus del mismo, de algo que hay que solucionar.
- La muestra investigada son los/las estudiantes y en las condiciones reales del aula y se tienen que utilizar.
- La metodología de investigación puede ser:

- Cuantitativa, de tipo cuasi-experimental, verificando el cambio medido antes y después (pre y post), o comparando los resultados con un grupo de control o contraste o examinando que tienen que ver con qué...
- Cualitativa: utilizando técnicas como el *focus group*, entrevistas, estudio de casos, decodificación de las disciplinas, reflexión en voz alta...
- Combinación de ambas metodologías (cuantitativa y cualitativa): triangulación de la información.

4. Uso de las TIC para un aprendizaje de calidad

En línea con la realidad tecnológica que vivimos, recogida en el marco europeo para la competencia digital del profesorado y en el marco de competencias en inteligencia artificial para estudiantes y profesores de la Unesco, la UPV pretende seguir potenciando la utilización de la inteligencia artificial y otras tecnologías digitales de cara a la mejora e innovación en sus titulaciones, impulsando experiencias que diseñen e implementen distintas estrategias digitales para facilitar la implicación del estudiante en su proceso de aprendizaje.

Algunas áreas de actuación hacia las que pueden orientarse esta línea son:

- Usos de inteligencia artificial generativa
- Desarrollo de analíticas de aprendizaje
- Realidad aumentada
- Simuladores
- Creación o adaptación de entornos virtuales de aprendizaje colaborativos (trabajo entre iguales, comunidades de aprendizaje, redes sociales, etc.).

NOTA: la creación de materiales online se contempla en el plan de Docencia en Red, por lo que NO entra a formar parte de esta convocatoria.

5. Implicación del estudiante en su formación

El concepto de implicación del estudiante (student engagement) irrumpió con fuerza a mediados de los años 80, hasta convertirse probablemente en el foco de investigación en educación superior más importante de los últimos años (Kahu, 2013).

Para George Kuh, el gran impulsor de este concepto en la investigación, la implicación es el factor más determinante del aprendizaje y el desarrollo personal del estudiante, definiéndolo como “la calidad del esfuerzo que los estudiantes invierten en actividades valiosas desde el punto de vista educativo que contribuyen directamente al logro de los resultados deseados” (Hu y Kuh, 2002, p. 555).

La implicación se relaciona con diferentes factores, tales como:

- Las características de los/las estudiantes (entorno familiar, aptitudes, expectativas, etc.), que tienen una influencia directa en los resultados educativos y en el contacto con la institución (dentro y fuera del aula).
- Los factores institucionales (tipos de estudiantes, cultura organizacional, decisiones administrativas, programas de orientación, etc.), que influyen en el contacto informal con el profesorado, en la participación en otras experiencias universitarias y en los resultados.

El compromiso de la institución con el éxito de la formación de sus estudiantes pasa por prestar una especial atención al cuidado de las relaciones personales. Acciones como interacciones informales o el apoyo tutorial proporcionado al alumnado de primero, entre otras, son importantes para su bienestar emocional y social, así como para prevenir el abandono y fortalecer la retención y el sentimiento de pertenencia.

Los tipos de proyectos que se fomentan en esta línea son propuestas de intervención que promuevan:

- La adaptación de los estudiantes al entorno de aprendizaje universitario para prevenir el abandono.
- La adaptación y profundización del PIAE+ en los centros.
- El acompañamiento y apoyo a los estudiantes en su proceso formativo (intensificación de la interacción informal, prácticas educativas de alto impacto que logren implicar a los/las estudiantes en su aprendizaje, acciones que fomenten el sentimiento de pertenencia al centro, etc.)

6. Internacionalización e interculturalidad

Esta línea pretende impulsar el desarrollo de propuestas innovadoras basadas en metodologías activas y colaborativas y en la creación, modernización y actualización de recursos didácticos en lengua inglesa que permitan a la UPV avanzar hacia una docencia oficial en lengua inglesa con proyección internacional y fomentando valores interculturales entre los y las estudiantes universitarios/as.

Las acciones en esta línea están alineadas con el plan estratégico SIRVE:

- Fomentar experiencias didácticas interculturales e internacionales en lengua inglesa, a través de aprendizaje virtual o híbrido:

Se trata de utilizar tecnologías de aprendizaje en línea para conectar a estudiantes de todo el mundo, permitiéndoles colaborar, compartir experiencias y participar en proyectos conjuntos (intercambios colaborativos).

- Inclusión de Tecnologías Emergentes en entornos multiculturales:

Se trata de integrar tecnologías emergentes, tal como como la realidad virtual y aumentada, para crear experiencias educativas inmersivas que conecten a estudiantes con diferentes entornos culturales.



3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

En esta convocatoria se establecen 3 modalidades de participación en PIME: equipo institucional (PIME I), consolidado (PIME C) y emergente (PIME E).

Se presenta una imagen que sintetiza aspectos clave a considerar al solicitar un PIME.

Fecha límite: 30/06/24



A continuación, se especifican los requisitos de participación en cada una de las modalidades:

PIME I. Proyectos de innovación y mejora educativa Institucionales

El proyecto consistirá en el diseño e implementación de una experiencia innovadora que alcance a todos los/las estudiantes de un curso, o un semestre... de una titulación o titulaciones, de una o varias ERT (Estructura Responsable de Título), ya sea Centro o Departamento. Asimismo, se considerarán en esta modalidad las experiencias de innovación o de investigación disciplinar promovidas desde los departamentos, siempre que tengan un alcance importante implicando a diferentes asignaturas y profesores/as. Desde este planteamiento, se analizará, de forma sistemática, la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje de los/as estudiantes, con el objetivo de su implantación futura en los planes de estudios.

Esta modalidad precisa de un seguimiento por parte de la/s ERT/s (centro y/o departamento) implicados en el PIME.

A continuación, apuntamos algunas preguntas y respuestas relacionadas con los requisitos exigibles a esta modalidad de PIME I:

? ¿Cuántos PIME I puede solicitar una titulación?

Únicamente se puede plantear un proyecto institucional por titulación. Excepcionalmente puede haber varios PIME I en una titulación si se justifica el motivo.

? ¿Cuáles son los requisitos para formar parte de un PIME I?

El PIME estará constituido por PDI de la UPV y, de forma complementaria, podrán integrarse personal activo de ésta u otra comunidad universitaria, es decir, de dentro o fuera de la UPV. En casos justificados, estudiantes podrían formar parte del equipo.

? ¿Quién puede coordinar y ser la persona responsable de un PIME I?

El proyecto debe estar coordinado por un PDI, con vinculación a tiempo completo en la UPV y con una nota mínima de 5 en los resultados de todas las encuestas institucionales de los últimos tres años. Esta persona será la responsable del PIME y hará el papel de interlocutor/a con los organismos correspondientes.

? ¿Puede haber una persona corresponsable de un PIME I?

A modo general, cabe la posibilidad de que un/a profesor/a asociado/a sea corresponsable del PIME I presentado.

En el caso específico de solicitar un PIME I para desarrollar la línea **1.2.2. Alineamiento de las "competencias específicas" del título con los resultados de aprendizaje de las asignaturas**, la persona corresponsable puede ser un perfil diferente al profesor/a asociado/a.

¿Puede variar los/as componentes y asignaturas involucradas en el PIME I?

A lo largo del desarrollo del proyecto, puede variar la composición de los/as participantes, por causas justificadas y en un período determinado. La nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados y solicitar el cambio siguiendo indicaciones dadas desde el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), una vez aprobado el PIME.

PIME C. Proyectos de innovación y mejora educativa en equipos Consolidados

Esta modalidad va dirigida a proyectos presentados por equipos de profesores que acrediten experiencia, formación y una trayectoria conjunta en materia de innovación educativa (Equipos de Innovación y Calidad Educativa -EICE- y otros equipos de investigación e innovación educativa).

El objetivo de esta modalidad es desarrollar una docencia basada en la investigación educativa y la experimentación contrastada. Por tanto, los proyectos de innovación tendrán una orientación académica, lo que en la práctica implica:

- Desarrollar un proyecto en el que se analice de forma sistemática y rigurosa la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje del estudiante, teniendo en cuenta las aportaciones que la bibliografía científica hace al respecto.
- Difundir los resultados sobre enseñanza y aprendizaje producidos en entornos académicos: congresos y jornadas científicas relevantes en el ámbito de la enseñanza de la disciplina/temática en cuestión. Asimismo, el conocimiento producido se someterá a la crítica entre iguales, con el objeto de ser validado o relegado en las comunidades académicas correspondientes (posibilidad de publicar en revistas).

A continuació, apuntamos algunas preguntas y respuestas relacionadas con los requisitos exigibles a esta modalidad de PIME C:

❓ **¿Cuáles son los requisitos mínimos para formar parte de un PIME C?**

Estar constituido por un mínimo de tres PDI de la UPV. De forma complementaria, eventualmente podrá integrarse personal activo de ésta u otra comunidad universitaria, es decir, de dentro o fuera de la UPV. En casos justificados, estudiantes podrían formar parte del equipo.

El proyecto debe estar coordinado por un PDI, con vinculación a tiempo completo en la UPV y con una nota mínima de 5 en los resultados de todas las encuestas institucionales de los últimos tres años. Esta persona hará el papel de interlocutor/a con los organismos correspondientes.

❓ **¿Puede haber una persona corresponsable de un PIME C?**

Cabe la posibilidad de que un/a profesor/a asociado/a sea corresponsable del PIME presentado (únicamente este perfil puede ser corresponsable).

❓ **¿Es necesaria la autorización de la/s ERT para llevar a cabo un PIME C?**

La/s ERT deben conocer el proyecto y autorizar su realización en las asignaturas que les correspondan. Asimismo, se tiene que comunicar la innovación a la persona responsable de la asignatura si no está involucrada en el PIME.

❓ **¿Puede variar los/as componentes y asignaturas involucradas en el PIME C?**

A lo largo del desarrollo del proyecto, puede variar la composición de los/as participantes y asignaturas, por causas justificadas. La nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados y solicitar el cambio siguiendo indicaciones dadas desde el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), una vez aprobado el PIME.

PIME E. Proyectos de innovación y mejora educativa en equipos Emergentes

Esta modalidad va dirigida a proyectos propuestos por equipos de profesores que comienzan su andadura y que tienen poca experiencia en innovación educativa. El proyecto consistirá en diseñar e implementar una experiencia innovadora en una o varias asignaturas de una o varias titulaciones, para mejorar el aprendizaje del estudiantado en el desarrollo de competencias.

Una vez implementado este conjunto de acciones, se evaluará el impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A continuación, apuntamos algunas preguntas y respuestas relacionadas con los requisitos exigibles a esta modalidad de PIME C:

? ¿Quién puede coordinar y ser la persona responsable de un PIME E?

El proyecto debe estar coordinado por un PDI que no haya coordinado ningún PIME en los últimos 5 años, con vinculación a tiempo completo en la UPV y con una nota mínima de 5 en los resultados de todas las encuestas institucionales de los últimos tres años (en esta modalidad puede ser que el/la profesor/a sólo haya tenido encuestas en los dos últimos años o en el último año). Esta persona hará el papel de interlocutora con los organismos correspondientes.

? ¿Cuáles son los requisitos mínimos para formar parte de un PIME E?

Estar constituido por un mínimo de tres PDI de la UPV. De forma complementaria, eventualmente podrá integrarse personal activo de ésta u otra comunidad universitaria, es decir, de dentro o fuera de la UPV. En casos justificados, estudiantes podrían formar parte del equipo.

Como regla general, no podrá formar parte de este equipo aquella persona que haya participado en las cinco últimas convocatorias (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) en un PIME C o E (puede haber participado en un PIME I). No obstante, si esta persona se presenta junto a un equipo en el que más del 80% de los miembros no ha participado anteriormente en ningún proyecto de innovación educativa (a excepción de los institucionales) en los últimos cinco años, podrá formar parte del PIME. Ante algún caso excepcional, la CESPIIME valorará la composición y circunstancias del equipo para autorizar la solicitud del PIME bajo esta modalidad.

? ¿Puede haber una persona corresponsable de un PIME E?

En esta modalidad puede ser corresponsable únicamente uno de estos dos perfiles:

- Personal investigador, postdoctoral, autorización docente.



con

- Un/a profesor/a asociado/a.

? ¿Es necesaria la autorización de la/s ERT para llevar a cabo un PIME C?

La/s ERT deben conocer el proyecto y autorizar su realización en las asignaturas que le/s corresponda/n. Asimismo, se tiene que comunicar la innovación a la persona responsable de la asignatura si no está involucrada en el PIME.

? ¿Puede variar los/as componentes y asignaturas involucradas en el PIME?

A lo largo del desarrollo del proyecto puede variar la composición de los/as participantes y asignaturas por causas justificadas. La nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados y solicitar el cambio siguiendo indicaciones dadas desde el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), una vez aprobado el PIME.

4. SOLICITUD DE UN PIME

Los proyectos se planificarán para que se lleven a cabo prioritariamente durante DOS CURSOS ACADÉMICOS. Se podrá contemplar propuestas que se hayan programado para desarrollarse durante UN CURSO ACADÉMICO. Los aspectos a tener en cuenta serán los siguientes:

- Únicamente se podrá ser responsable de un proyecto, aunque se puede participar en varios proyectos (se recomienda centrarse en un proyecto. No obstante, se puede estar participando en un PIME I, o en uno de la convocatoria anterior, y ahora solicitar otro PIME).
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio (inclusive) y se presentarán a través de la intranet, a partir del 27 de mayo de 2024, siguiendo los siguientes pasos:
 - 1º. La persona responsable tiene que entrar en su **intranet > Servicios > Instituto de Ciencias de la Educación > Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) > MONTAN**.
 - 2º. Cumplimentar los datos básicos que se indiquen en los campos: título, resumen, ámbito, participantes (DNI) y asignaturas (código)...
 - 3º. Subir la memoria de solicitud del proyecto de innovación según modelo facilitado en la web del ICE > [PIME-Proyectos de Innovación y Mejora Educativa](#):
- PIME I. Equipo:
 - [Institucional](#)
 - [Institucional. Línea 1.2.2](#)
- PIME C. Equipo [Consolidado](#)
- PIME E. Equipo [Emergente](#)

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, se abrirá un período de asesoramiento para aquellos solicitantes que quieran consultar cualquier tipo de duda relacionada con el proyecto en sí o con la aplicación de la intranet. Podrán solicitar asesoramiento a través de [poli\[Consulta\]](#) (ICE - Innovación educativa). Tenga en cuenta que habrá un plazo mínimo de 3 días desde que se solicita el asesoramiento hasta que se lleva a cabo. Este plazo puede variar, según el volumen de consultas solicitadas en el mismo período de tiempo.

5. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

La evaluación y resolución de la solicitud de los PIME será realizada por la CESPIME de la UPV y se comunicará, como máximo, la última semana del mes julio de 2024. Cualquier reclamación a la evaluación podrá realizarse por correo electrónico: PIMEs@upv.es, hasta el día 6 de septiembre de 2024.

5.1. Nota de corte, informes de valoración y documento acreditativo

Con la finalidad de mejorar la calidad de los proyectos, se ha establecido una nota mínima para aprobar y financiar los mismos, según modalidades:

- Para los PIME E: el mínimo a alcanzar será de 55 puntos.
- Para los PIME C: el mínimo a alcanzar será de 65 puntos.
- Para los PIME I: el mínimo a alcanzar será de 65 puntos.

La CESPIME emitirá un informe de valoración de cada uno de los proyectos presentados y resolverá, en consecuencia, comunicando la decisión que proceda a la persona responsable de los mismos. Obtenido el informe de valoración favorable de la CESPIME, cada participante de la UPV se podrá descargar un documento acreditativo de su participación en el proyecto a través de su **intranet > Proyectos de Innovación y Mejora Educativa > MONTAN**.

5.2. Autorización de la ERT correspondiente

Es imprescindible que las ERT autoricen, a través de los órganos correspondientes, la puesta en marcha del proyecto en el que aparezca cualquier asignatura correspondiente al grado/máster del que la Estructura sea responsable. Para ello, una vez formalizada la solicitud de los proyectos, el ICE contactará con las personas encargadas de validar los mismos y se realizará a través de la aplicación MONTÁN.

NOTA: no se admitirán proyectos que traten temáticas desarrolladas con anterioridad por el equipo solicitante y que ya hayan sido objeto de subvención, salvo en el caso de que se especifiquen de manera clara y argumentada aspectos inéditos que se van a impulsar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS TRES MODALIDADES DE PIME

Indicadores	PIME I (Institucionales)	Ptos.	PIME C (Consolidados)	Ptos.	PIME E (Emergentes)	Ptos.
Alcance del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Nº titulaciones implicadas (involucración de la titulación o parte, curso completo). ✍ Nº docentes participantes. ✍ Nº asignaturas involucradas. ✍ Nº estudiantes sobre quienes repercutirá la innovación. ✍ Nº departamentos implicados. 	10	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Nº titulaciones implicadas. ✍ Nº docentes participantes. ✍ Nº asignaturas involucradas. ✍ Nº estudiantes sobre quienes repercutirá la innovación. ✍ Nº departamentos implicados. 	5	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Nº docentes participantes. ✍ Nº asignaturas involucradas. ✍ Nº estudiantes sobre quienes repercutirá la innovación. 	5
Análisis de la situación	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Contexto (titulación, asignaturas, curso, grupos, profesorado). ✍ Descripción de la problemática que origina la innovación, con aportación de evidencias empíricas que la justifiquen. ✍ Indica algunas referencias de experiencias de éxito relacionadas. 	15	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Contexto (titulación, asignaturas, curso, grupos, profesorado). ✍ Descripción de la problemática que origina la innovación, con aportación de evidencias empíricas que la justifiquen. ✍ Revisión de la literatura relacionada con la innovación (que integre referencias de investigación empírica). 	15	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Contexto (titulación, asignaturas, curso, grupos, profesorado). ✍ Descripción de la problemática que origina la innovación, con alguna evidencia que lo justifique. ✍ Indica alguna fuente bibliográfica relacionadas con la innovación. 	20

Indicadores	PIME I (Institucionales)	Ptos.	PIME C (Consolidados)	Ptos.	PIME E (Emergentes)	Ptos.
Finalidad y objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Innovación orientada a la mejora del aprendizaje acorde a las líneas de la convocatoria e impacto en plan de estudios. ✍ Precisión en la definición de los objetivos a alcanzar y viabilidad. ✍ Coherencia entre la situación de partida y los objetivos de la innovación. 	15	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Innovación orientada a la mejora del aprendizaje, acorde a las líneas de la convocatoria. ✍ Precisión en la definición de los objetivos a alcanzar y viabilidad. ✍ Coherencia entre la situación de partida y los objetivos de la innovación. 	15	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Innovación orientada a la mejora del aprendizaje, acorde a las líneas de la convocatoria. ✍ Precisión en la definición de los objetivos a alcanzar y viabilidad. ✍ Coherencia entre la situación de partida y los objetivos de la innovación. 	15
Plan de trabajo y difusión	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Coherencia del plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción tareas/actividades - Cronograma de trabajo. - Responsabilidades - Plan de seguimiento del proyecto (cuándo y cómo). - Plan de difusión. ✍ Sostenibilidad y viabilidad del proyecto en relación a: <ul style="list-style-type: none"> - Recursos materiales. - Esfuerzos personales que se requieren. - Tiempo invertido en su implementación. 	30	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Coherencia del plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción tareas/actividades - Cronograma de trabajo. - Responsabilidades - Plan de seguimiento del proyecto (cuándo y cómo). - Plan de difusión. ✍ Sostenibilidad y viabilidad del proyecto en relación a: <ul style="list-style-type: none"> - Recursos materiales. - Esfuerzos personales que se requieren. - Tiempo invertido en su implementación. 	30	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Coherencia del plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción tareas/actividades - Cronograma de trabajo. - Responsabilidades - Acciones de seguimiento del proyecto (cuándo y cómo). - Alguna referencia a la difusión. ✍ Sostenibilidad y viabilidad del proyecto en relación a: <ul style="list-style-type: none"> - Recursos materiales. - Esfuerzos personales que se requieren. - Tiempo invertido en su implementación 	30

Indicadores	PIME I (Institucionales)	Ptos.	PIME C (Consolidados)	Ptos.	PIME E (Emergentes)	Ptos.
Plan de evaluación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Indicadores de los resultados esperados y evidencias del logro. ✍ Medios/técnicas/instrumentos de recogida de información (cuantitativos y/o cualitativos). ✍ Momento y quién evalúa la experiencia. 	25	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Indicadores de los resultados esperados y evidencias del logro. ✍ Medios/técnicas/instrumentos de recogida y análisis de la información (cuantitativos y/o cualitativos). ✍ Momento y quién evalúa la experiencia. 	25	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Indicadores de los resultados esperados y evidencias del logro. ✍ Medios/técnicas/instrumentos de recogida de información (cuantitativos y/o cualitativos). ✍ Momento y quién evalúa la experiencia. 	25
Impacto en el proceso E-A	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Transferibilidad de la experiencia a otros grupos y/o titulaciones. 	5	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Transferibilidad de la experiencia a otros grupos. 	5	<ul style="list-style-type: none"> ✍ Transferibilidad de la experiencia a otros grupos. 	5
Información curricular en innovación educativa del equipo			<ul style="list-style-type: none"> ✍ Participación jornadas, congresos en docencia universitaria. ✍ Publicación en revistas de educación, congresos, etc. 	5		

6. FORMACIÓN y SEGUIMIENTO

6.1. Sesiones formativas

Desde el ICE se organizarán talleres de formación para los PIME aprobados en la convocatoria. Estas sesiones irán orientadas al diseño metodológico de la evaluación de los resultados del proyecto y a su publicación en congresos y/o revistas sobre aprendizaje universitario. Es recomendable la asistencia de al menos un miembro por PIME.

6.2. Seguimiento y asesoramiento

Se organizarán sesiones de asesoramiento (individuales y/o grupales) por parte de la CESPIME y/o de las asesoras pedagógicas del ICE para facilitar un buen desarrollo del proyecto. El/la responsable (o componente del grupo en quien delegue) deberá asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por la CESPIME o por el ICE y comunicar en la forma que se le requiera el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo.

En el caso de proyectos bienales, al finalizar su primer año de desarrollo tendrán que presentar un informe de seguimiento que incluya evidencias de las acciones llevadas a cabo.

7. EVALUACIÓN FINAL Y CERTIFICACIÓN

Al finalizar el curso académico se solicitará un documento justificativo de la actividad realizada durante el mismo, que será valorado por la CESPIME. En este documento será necesario presentar evidencias claras, observables y medibles de las mejoras obtenidas en el aprendizaje de los estudiantes. En el caso de obtener la valoración FAVORABLE, el ICE pasará los datos correspondientes para el IAD y aparecerá en SENIA de forma automática.

Los tipos de documentos justificativos según el carácter temporal del PIME son:

<i>Carácter temporal del PIME</i>	<i>Documento justificativo</i>
PIME anual	Memoria de resultados
PIME bienal 1er año	Informe de seguimiento
PIME bienal 2º año	Memoria de resultados

8. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En todas las acciones de difusión debe hacerse constar a la "Universitat Politècnica de València. *Convocatoria A+D. Proyectos de Innovación y Mejora Educativa*", como entidad financiadora del PIME.

La CESPIME valorará la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos a través de la vía que considere oportuna. El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes repositorios institucionales de la UPV.

9. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Las ayudas otorgadas podrán ser de tipo económico e institucional:

9.1. Ayudas de tipo económico:

- Según modalidad y teniendo en cuenta la valoración de la CESPIME, las ayudas económicas estarán limitadas a un máximo de presupuesto:
 - PIME I: podrán obtener un máximo de 7.000 euros
(En el caso de los PIME I, se priorizará la financiación de modo que todos los centros tengan un proyecto como mínimo)
 - PIME C: podrán obtener un máximo de 6.000 euros
 - PIME E: podrán obtener un máximo de 5.000 euros
- Esta convocatoria contempla exclusivamente partidas destinadas a:
 - Difusión de las experiencias en los foros pertinentes.
 - Formación a demanda o acreditación (cursos, jornadas, etc.) vinculada con la innovación propuesta en el proyecto. Este tipo de formación se solicitará siguiendo los cauces establecidos por el ICE, a través de un [Poli\[solicita\]](#).
 - Materiales relacionados exclusivamente con la innovación (libros, artículos, licencias software, cuestionarios validados...).

En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo a PDI de la UPV.

9.2. Ayudas de tipo institucional:

Diferentes servicios de la UPV, con competencia en el ámbito propio de la innovación, ofrecerán formación y asesoramiento para el óptimo desarrollo de los proyectos.

10. DERECHOS DE AUTORÍA

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto (formulario de solicitud, memoria final, materiales docentes, etc.) quedan sujetos a la normativa vigente sobre derechos de autor de la UPV. El ICE podrá disponer del contenido de los documentos vinculados a la convocatoria con fines formativos.

11. ASPECTOS ÉTICOS

Una vez aprobado el PIME, se recomienda que sea valorado por el Comité de Ética de la UPV <comite.etica@upv.es>.

Una actividad de innovación educativa, en principio, no necesita evaluación por parte de ningún Comité de Ética. Sin embargo, en el marco de esta convocatoria, con el fin de compartir los conocimientos y beneficios obtenidos con el PIME en los procesos de enseñanza y aprendizaje, es primordial que se difundan en congresos o se publiquen los resultados obtenidos. Para ello, es imprescindible, al menos, que el profesorado recabe el permiso de los y las estudiantes para el uso de sus datos.

Por otro lado, obtener el informe favorable del comité de ética es un requisito exigido en algunas revistas de impacto.

Como es un proceso laborioso, le remitimos a la [página web](#) del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la UPV para que pueda ir preparando la documentación que se necesita, al tiempo que se prepara el diseño del PIME. En esta página encontrará los siguientes documentos:

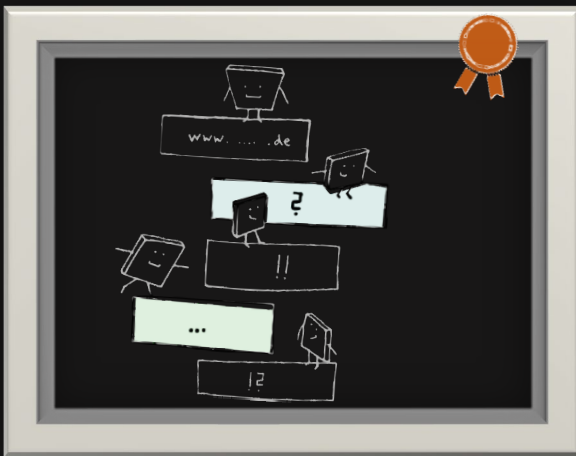
- ▶ Un formulario para cumplimentar: <[FORMULARIO 2. Actividades que impliquen interacción con seres humanos e intervenciones sociales éticas](#)>

- ▶ Una guía para rellenar el formulario: <Guía para proyectos de investigación docente > (se incluyen los PIME).
- ▶ Otros documentos requeridos en el formulario:
 - Modelo de [consentimiento informado](#)
 - Modelo de [consentimiento de tratamiento de los datos](#)

12. CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica de la UPV.





A+D 2024

Convocatoria de Buenas Prácticas Docentes

-BPD-

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA

1. <u>PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA</u>	35
2. <u>PERSONAS DESTINATARIAS</u>	36
3. <u>CARACTERIZACIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA DOCENTE</u>	36
4. <u>PRESENTACIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA DOCENTE</u>	38
5. <u>EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN</u>	40
6. <u>RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN</u>	42
7. <u>PUBLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS</u>	43
8. <u>DERECHOS DE AUTORÍA y CESIÓN DE DERECHOS</u>	43

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La UNESCO¹, en el año 2007, ya contempla el objetivo estratégico de promover la experimentación y la innovación, así como difundir y compartir las mejores prácticas para facilitar el diálogo sobre cómo actuar en el campo educativo. En 2013, subraya la necesidad elaborar un “Registro de Buenas Prácticas en Educación”.

En este sentido, con esta convocatoria pretendemos que se valoren las iniciativas y los esfuerzos del profesorado implicado en la mejora educativa, recopilando sus buenas prácticas docentes (BPD) y dándoles visibilidad dentro de la comunidad universitaria, de manera que puedan ser conocidas y transferidas a otras situaciones y actuar como puntos de referencia y/o contraste para quienes deseen avanzar en la mejora de la Educación Superior, abordando los retos actuales y apoyando la Agenda de Desarrollo 2030.

Con frecuencia, la acción educativa se construye bajo dos circunstancias que alteran su potencialidad transformadora: “el individualismo” (la acción educativa como *lonely task*) y “la opacidad” (la acción educativa como algo *private downed*), pero es necesario hacer visibles las buenas prácticas, en línea con lo que propone el concepto de *Scholarship of Teaching and Learning* (SoTL) o “profesionalidad de la enseñanza”, en el que se destaca como elemento clave de dicha profesionalidad el hecho de “dar visibilidad a las buenas prácticas educativas”.

Finalmente, cabe considerar que las buenas prácticas están “sujetas al contexto” y, por tanto, son flexibles en su aplicación. Es muy difícil encontrar buenas prácticas universales, al menos en educación, pero la revisión de lo que están haciendo otras personas nos ayudará a repensar y mejorar nuestra propia práctica, del mismo modo que nos ayuda el hecho de que otros revisen la nuestra.

En el contexto actual, el objetivo de la presente convocatoria es reconocer y visibilizar las mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje en la UPV.

¹ Conferencia UNESCO (31C/4); (191 EX/39)

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Esta convocatoria está destinada a todo el profesorado de la UPV. De forma complementaria, podrán participar otros miembros de ésta u otra comunidad universitaria, es decir, de dentro o fuera de la UPV.

En una buena práctica pueden participar diferentes docentes, siendo uno/a docente la persona responsable de formalizar la solicitud. Una persona podrá solicitar como máximo una buena práctica, aunque podrá participar en otras.

3. CARACTERIZACIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA DOCENTE

¿Cómo sabemos que una experiencia educativa es una buena práctica de aprendizaje y enseñanza?



¿Cómo la podemos identificar?

Las buenas prácticas docentes en el campo de la educación son identificadas como experiencias que registran prácticas exitosas, llevadas a cabo de manera sistemática y organizada, con el objetivo de implementar alguna estrategia, metodología, diseño, modelo, modalidad o proceso que traiga consigo una mejora en el aprendizaje².

Estas prácticas exitosas, que favorecen el "aprendizaje profundo" de nuestro estudiantado, están guiadas por unos **principios**, avalados por años de investigación sobre la buena enseñanza y el aprendizaje en las universidades³.

² Entendiendo el **aprendizaje** con un "enfoque profundo" del mismo, que orienta al estudiante a comprender, razonar, analizar ideas de forma crítica, relacionarlas con sus conocimientos previos, diseñar, aplicar, indagar, evaluar, transferir ideas a otros casos o áreas, etc. en contraposición al "enfoque superficial", que orienta al estudiante a memorizar mecánicamente para reproducir en el examen, sin intención de comprender.

³ Arthur W. Chickering y Zelda F. Gamson (1987). *Siete principios de buenas prácticas en la enseñanza universitaria*.

Así pues, una buena práctica docente tiene que:

1. Promover el **contacto** entre **estudiantes y docentes**.
Factor importante en la motivación y participación del estudiante.
2. Desarrollar la **reciprocidad** y la **cooperación** entre los/las estudiantes.
Compartir las ideas propias y responder a las reacciones de otras personas agudiza el pensamiento y profundiza la comprensión.
3. Fomentar el **aprendizaje activo y constructivo**.
El aprendizaje no es un deporte para espectadores.
4. Proporcionar **realimentación rápida**.
Sabiendo lo que se sabe y lo que no se sabe enfoca el aprendizaje.
5. Hacer hincapié en el **tiempo** dedicado a la **tarea**.
La asignación de cantidades realistas de tiempo, y su gestión eficaz, significa un aprendizaje efectivo para el alumnado y enseñanza eficaz para el profesorado.
6. Comunicar **altas expectativas**.
Espere más y obtendrá más (profecía autocumplida).
7. Respetar los **diversos talentos y formas de aprender**.
Nuestro estudiantado necesita la oportunidad de mostrar sus talentos, así como también aprender nuevas formas de trabajar.

Si bien cada principio puede guiar una buena práctica, cuando todos están presentes se multiplican sus efectos en el aprendizaje.



4. PRESENTACIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA DOCENTE

El formato de la buena práctica será digital, para que se puedan almacenar en base de datos, distribuidas a través de la red y accesibles desde cualquier navegador estándar. Constará de dos partes: por un lado, relato escrito y, por otro, recurso audiovisual.

A diferencia de convocatorias anteriores, en esta ocasión se establecen DOS FASES para presentar una buena práctica:

FASE 1

- Presentación del relato escrito (PLANTILLA)
- **30 de junio del 24**

FASE 2

- Presentación del recurso audiovisual
- **15 de octubre del 24**

FASE 1. Presentación del relato escrito

En esta fase, la buena práctica se presentará siguiendo esta [plantilla](#), siendo la fecha límite el 30 de junio del 2024

Se podrá solicitar asesoramiento a través de [poli\[Consulta\]](#) (ICE - Innovación educativa). No obstante, se recomienda ir recopilando evidencias (fotografías de estudiantes realizando alguna dinámica, vídeos de testimonios, etc.)⁴ mientras se desarrolla la BP, tanto para enriquecer el relato de la BP como para su posterior uso en la siguiente fase de la convocatoria: elaboración del recurso audiovisual.

El profesorado interesado en participar en esta convocatoria presentará su solicitud a través de la aplicación Montán, disponible en la intranet: [Instituto de Ciencias de la educación > Reconocimiento de "Buenas Prácticas"](#), a partir del 27 de mayo del 2024.

⁴ Antes de realizar alguna fotografía, o grabar un vídeo, a tus estudiantes es importante informarles de la finalidad y que firmen su consentimiento. En este [enlace](#) puedes encontrar un modelo de "cesión de derechos")

En una buena práctica pueden participar diferentes docentes, siendo uno/a docente la persona responsable de formalizar la solicitud. Una persona podrá solicitar como máximo una buena práctica, pero podrá participa en otras.

FASE 2. Presentación del recurso audiovisual

Una vez aprobada la buena práctica en la “FASE 1”, por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación y mejora Educativa (CESPIME), dispondrá de un tiempo para presentar el recurso audiovisual (vídeo, polimedia o similar). Este recurso tiene que tener una visión general de la buena práctica y resumir lo más relevante de la misma.

Para su elaboración podrá solicitar ayuda técnica y pedagógica a través de los servicios del GREM del ICE, siguiendo los cauces formales a través de poli[Consulta]. No obstante, anunciamos algunas indicaciones a seguir para la elaboración del mismo:

- Duración recomendable: 5-10 minutos.
- Predominio de material audiovisual dinámico, utilizando evidencias en formato vídeo/fotos... (no debe predominar el *screencast*, que es más estático).
- Solicitud de permisos de las personas que intervienen en el vídeo (el GREM del ICE dispone de un modelo de “cesión de derechos”) y que las imágenes sean libres de derechos o tengan los permisos para utilizarlas.
- Estructura del recurso. Pese a que no hace falta seguir el esquema de la plantilla literalmente, recomendamos:
 - Al inicio: preparar una introducción motivadora, en la que aparezca el profesorado participante y/o estudiantes trabajando, etc.
 - Durante el desarrollo: centrarse en los puntos clave de la buena práctica. Se pueden introducir evidencias, testimonios de estudiantes, trocitos de vídeos, fotos, etc.
 - Para finalizar: acabar con la valoración de la experiencia, presentando los resultados de aprendizaje, testimonios de estudiantes, profesorado participante, etc.

La fecha límite para su presentación: 15 de octubre de 2024.

5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación y resolución de las propuestas se realizará por la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (CESPIME), en dos períodos:

- ▶ Fase 1: relato en texto escrito (pdf): 30 de julio de 2024
- ▶ Fase 2: relato en recurso audiovisual: 15 de noviembre de 2024

A continuación, para cada una de las fases, se presenta una escala de valoración de una buena práctica, considerando los siguientes valores:

1=Insuficiente

2=Suficiente

3=Satisfactorio

4=Excelente

Para que una experiencia pueda ser reconocida como una buena práctica tiene que obtener como mínimo un 2 en todos los indicadores ("2=Suficiente"), en cada una de las fases.



Escala de valoración de una BP. Fase 1

		1=Insuficiente	2=Suficiente	3=Satisfactorio	4=Excelente
Criterios	Elementos identificativos de una buena práctica	Valoración			
		1	2	3	4
CONTEXTO [15%]	El título de la BP se ajusta a la experiencia relatada				
	Se detalla el contexto en el que surge la buena práctica de manera que se comprende las razones de llevarla a cabo.				
OBJETIVOS [15%]	Están bien definidos, son pertinentes, realistas.				
	Están alineados con la mejora del aprendizaje. <i>(Véase los principios de la buena práctica -Punto 4 de la convocatoria-)</i>				
DESARROLLO [40%]	El relato tiene una secuencia lógica del trabajo, en el que se describen claramente las actividades de aprendizaje, enseñanza y evaluación, los roles (profesorado-estudiantes), etc.				
	Las actividades de enseñanza y aprendizaje están orientadas a promover el aprendizaje profundo: exigen y animan a los/las estudiantes a ir más allá de lo que reciben (interpretar, elaborar, transferir, aplicar, diseñar, indagar, concluir, cuestionar, evaluar...).				
	Está bien documentada (presenta ejemplos, recursos...)				
	Contempla un proceso de evaluación que permite su realimentación y mejora.				
EVALUACIÓN [15%]	Indica los resultados obtenidos apoyándose en evidencias (datos cuantitativos y/o cualitativos)				
	Presentan las valoraciones de la experiencia desde el punto de vista del alumnado y el profesorado.				
	Cuenta con los recursos humanos y materiales para su puesta en práctica y continuidad (sostenibilidad).				
	Es adaptable y transferible a otros contextos.				
VALORACIÓN [15%]	Argumenta de manera crítica los aspectos más relevantes de la experiencia (mejoras, dificultades y proyección de futuro)				
	La experiencia adopta un enfoque diferente y original al de las prácticas habituales.				

Escala de valoración de una BP. Fase 2

1=Insuficiente

2=Suficiente

3=Satisfactorio

4=Excelente

Indicadores de la BP para el formato audiovisual	Valoración			
	1	2	3	4
El contenido se organiza a partir de un esquema/índice previo.				
La forma de presentar y relatar la experiencia en su conjunto es atrayente.				
El recurso audiovisual sintetiza lo relevante de la experiencia.				
El recurso incluye testimonios del profesorado y del estudiantado implicado.				
La comunicación oral y escrita es correcta, está organizada y utiliza un lenguaje y recursos adecuados para ilustrar el relato.				
La duración del recurso audiovisual es adecuada (5-10 minutos)				

6. RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN

Una experiencia puede ser considerada una buena práctica si aprueba la primera fase, según los criterios presentados en el apartado anterior.

Todas aquellas buenas prácticas docentes que hayan sido evaluadas y resueltas favorablemente por la CESPIIME supondrán reconocimiento en el IAD para el profesorado firmante de la buena práctica docente.

La CESPIIME otorgará una distinción de 600 euros a las buenas prácticas que hayan obtenido una mejor puntuación entre la fase 1 y 2.

El número de distinciones puede variar en función de las buenas prácticas presentadas, otorgando un máximo de cinco distinciones.



7. PUBLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Con el fin de impulsar el conocimiento abierto, las buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje se harán públicas a través de diversas vías. En este [enlace](#) pueden verse las buenas prácticas de convocatorias anteriores.

El autor o autora conservará los derechos de propiedad intelectual y cederá a la Universidad los derechos de comunicación pública necesarios para permitir los accesos a través de la red.

8. DERECHOS DE AUTORÍA y CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos de explotación de las obras derivadas de la “buena práctica docente” quedan sujetos a la normativa vigente sobre derechos de autoría de la UPV.

